

**DE ACUERDO AL NUMERAL 1.3.8 DE LA CIRCULAR UNO VIGENTE  
ES NECESARIO ENTREGAR A LA DEPENDENCIA LA  
DOCUMENTACION QUE SE ENLISTA EN EL NUMERAL EN  
COMENTO, PARA EL PASO DE PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL  
SE REALIZAN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS**